

RESOLUCIÓN N° 6 4 4 DE 0 5 DIC. 2022

"Por la cual se Adjudica la Invitación Cerrada No. 014 de 2022"

## EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3º Artículo 5º del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012, la Resolución 0226 de 28 de marzo de 2022, y la Resolución No. 1095 de fecha 22 de noviembre de 2022.

## **CONSIDERANDO:**

Que en el marco de lo establecido en el PDI 2020 – 2024 eje 5 (Casa Digna), programa 3 (Dotación de recursos de apoyo académico y bibliográfico), proyecto 3 (Dotación de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos), se busca optimizar las inversiones de la Universidad para mejorar la disponibilidad de recursos de apoyo y mobiliario para las aulas de clase, laboratorios y aulas especializadas identificadas por las unidades académicas.

Que en el desarrollo del proyecto de inversión 4533 – "DOTACIONES DE AULAS, LABORATORIOS Y ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS" cuyo objetivo específico es "Dotar de recursos tecnológicos y equipos las aulas de clase, laboratorios, aulas especializadas, entre otros escenarios académico – administrativos." La Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional tiene la necesidad de contratar la compra de sillas, con el fin de mitigar y minimizar el riesgo ergonómico al que sus funcionarios y docentes se encuentran expuestos, ya que en las visitas e inspecciones de puestos trabajo realizada por la fisioterapeuta de la ARL, se evidenció que el no contar con un puesto de trabajo ergonómicamente seguro incrementa la incidencia de presentaciones de enfermedades o sintomatología de tipo osteomuscular acrecentando a su vez el ausentismo laboral y las restricciones o recomendaciones laborales que presenten los trabajadores.

Que con el fin de cumplir dicho objetivo la UPN requiere llevar a el proceso precontractual de selección para la adquisición de sillas ergonómicas para los espacios académicos y administrativos de la Universidad, a fin de prevenir enfermedades o sintomatología de tipo osteomuscular acrecentando a su vez el ausentismo laboral y las restricciones o recomendaciones laborales que presenten los trabajadores.

Que en el marco la Resolución No. 526 del 25 de octubre de 2022 de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, por medio de la cual se declara desierta la Invitación Cerrada No. 007 de 2022, con el objeto de "Adquirir sillas ergonómicas para los espacios académicos y administrativos de la universidad pedagógica nacional, dando cumplimiento a la política de seguridad y salud en el trabajo de la UPN."; se procede a dar inicio a un nuevo proceso de selección con el fin de dar cumplimiento a dicho objeto.

Que en cumplimiento artículo 19 del Acuerdo No. 027 de 2018, la selección del contratista se realizó mediante Invitación Cerrada, toda vez que la adquisición requerida superaba los 100 S.M.M.L.V., pero con cuantía inferior a los 350 SMMLV.

Que, mediante consulta Ad-referéndum del Comité de Contratación, celebrada el día 8 de noviembre del año en curso, se aprobaron los Términos de Referencia de la Invitación Cerrada No. 014 de 2022.

Que, mediante Resolución No. 564 de fecha 9 de noviembre de 2022, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ordenó la apertura de la Invitación Cerrada No. 014 de 2022, cuyo objeto es "ADQUIRIR SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPN"



RESOLUCIÓN N° 6 4 4 DE 0 5 DIC. 2022

"Por la cual se Adjudica la Invitación Cerrada No. 014 de 2022"

Que, el presupuesto oficial máximo para el proceso fue la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$285.000.000 M/Cte.)**, suma que incluye el IVA y todos los gastos en los que pueda incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de ley a los que haya lugar.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1796 expedido el 23 de septiembre de 2022.

Que, de la apertura de este proceso, y acorde con los términos de referencia, se realizó publicación en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, según el cronograma inicialmente publicado, en fecha 15 de noviembre de 2022 se dispuso el espacio para el envío de autorización para la Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia virtual en donde una vez revisado el correo de contratación el cual es procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co se tuvo que, se recibió solicitud del siguiente interesado:

## INOFFICE SAS con NIT 901-045-273-6

Que en fecha 16 de noviembre de 2022 quedó dispuesta la Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia – Virtual, en donde participó el interesado citado con anterioridad.

Que el plazo dispuesto para la recepción de observaciones a los términos de referencia se previó para el día 18 de noviembre de 2022, donde revisado el correo electrónico procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co, no se observó la presentación de alguna observación.

Que, el 24 de noviembre de 2022 se llevó a cabo la recepción de ofertas y la apertura de las mismas, donde se presentó el siguiente oferente:

NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA INCLUIDO EL IVA				
INOFFICE S.A.S.	\$256.028.500				
INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S.	\$283.934.000				

Que, mediante memorando, el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del comité evaluador del proceso en mención, al Subdirector de Personal, al Subdirector Financiero y al Asesor Jurídico de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que en fecha 28 de noviembre de 2022 se publicó Informe de Evaluación de las propuestas y se obtuvo el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	HABILITACIÓN									
			HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITACIÓN TÉCNICA		EVALUACIÓN TÉCNICA			TOTAL		
				CALIDAD DE OFERENTE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PROPUESTA ECONOMICA PROFORMA No. 5. (400 PUNTOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. PROFORMA No.7. 499,75 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL PROFORMA No. 10 (100 PUNTOS).	CRITERIOS DIFERENCIALES PONDERABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)	TOTAL PUNTAJE	TOTAL CALIFICACIÓN
1	INDUMUEBLES HERNÁNDEZ S.A.S. NIT. 860.532.931-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	400	498	100	0	998	CUMPLE
2	INOFFICE S.A.S. NIT.901.045.273-6	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0	0	0	NO CUMPLE

Informe de evaluación - Invitación cerrada No. 014 de 2022



RESOLUCIÓN Nº

0 5 DIC. 2022

"Por la cual se Adjudica la Invitación Cerrada No. 014 de 2022"

Que en fecha 30 de noviembre del presente año, se venció el plazo para la presentación de observaciones, donde no se presentó ninguna observación.

Que, del resultado final del informe de evaluación de esta Invitación Cerrada No. 014 de 2022, luego de estudiar y analizar juiciosamente las propuestas, se decidió recomendar al Vicerrector Administrativo y Financiero (E), la expedición del acto administrativo de adjudicación, al proponente, INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S identificado con NIT 860.532.931-5, quien cumplió con todos los requisitos y quien obtuvo el mayor puntaje.

Por lo expuesto,

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Objeto: Adjudicar la Invitación Cerrada No. 014 de 2022, cuyo objeto es "ADQUIRIR SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPN", al proponente INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S, identificado con NIT. 860.532.931-5, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$283.934.000 M/Cte.), de acuerdo a la oferta presentada.

ARTÍCULO 2°. Publicación: Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3°. Recurso de Reposición: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, según lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

05 DIC. 2022

M JHON EMERSON ESPITIA SUÁREZ

Vicerredtor Administrativo y Financiero (E)

Proyectó: David Bastidas Daza - Abogado-GCO

Revisó: Jorge Andrés Barrezueta Solano – Coordinador-GCO

Revisó: Nicolás Andrés Guzmán Padilla – Asesor VAD